



int 177

MODIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN 1014 DE FECHA 26.03.2015, QUE DESIGNA A LOS PROFESIONALES QUE INDICA COMO JEFES Y COORDINADORES DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° - 3729

CONCEPCIÓN,

21 OCT 2016

VISTOS:

La resolución exenta N° 659 de fecha 03.03.2015, que deja sin efecto resolución exenta N° 4853 del 23.12.2014 y sanciona nueva estructura del Departamento Técnico; la resolución exenta N° 2206 del 28.06.2016, que deja sin efecto la resolución exenta N° 2536 del 10.05.2013 y modifica la resolución exenta N° 659 del 23.12.2014; la resolución exenta N° 1014 de fecha 26.03.2015, que designa a los profesionales que indica como Jefes y Coordinadores del Departamento Técnico; la resolución exenta N° 193 de fecha 25 de enero de 2016, que modifica y complementa resolución 1014 de fecha 26.03.2015; y el Decreto N° 76 de fecha 18 de abril de 2005 que fija el orden de subrogancia de este SERVIU, y;

CONSIDERANDO:

- a) La resolución exenta N° 1014 de fecha 26.03.2015 en el numeral 2.13 que designa a la funcionaria Sra. Lorna Cid Sazo como coordinadora de la Unidad de Terrenos y en caso de ausencia o impedimento al Sr. Rodrigo Rivera Chavarria.
- b) El Memorandum N° 11 de 29 de septiembre de 2016 del Jefe del Departamento Técnico que informa, modifica y complementa resolución N° 1014 de fecha 26.03.2015 y solicita dictar acto administrativo correspondiente.
- c) La necesidad del Servicio de ajustar y modificar las Jefaturas de Unidades y Coordinación de los Equipos que conforman el Departamento Técnico debido a las últimas modificaciones y cambios, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1) Modifícase la resolución N°1014 de fecha 26 de marzo de 2015 en el sentido de reemplazar lo que se indica a continuación;

- a) Reemplácese el resuelvo N° 2.13 por el siguiente:

Al funcionario de SERVIU Región del Biobío, **Sr. PABLO MONTECINOS LOYOLA**, Arquitecto, profesional a contrata GR. 7 de la EUR, como Jefe de la UNIDAD GESTIÓN DE SUELOS. En caso de ausencia o impedimento asumirá coordinando la unidad la profesional de SERVIU Región del Biobío, Srta. **LORNA CID SAZO**, Arquitecto, profesional a honorarios PGC.

- b) Reemplácese el resuelvo N° 1.9 complementado mediante resolución exenta N° 193 de 25 de enero de 2016, por el siguiente:

Al funcionario de SERVIU Región del Biobío, **Sr. FELIPE SALAZAR ORTIZ**, Constructor Civil, profesional a contrata GR. 7 de la EUR, como Jefe de la UNIDAD ENTIDAD PATROCINANTE. En caso de ausencia o impedimento asumirá coordinando la unidad la profesional de SERVIU Región del Biobío, Srta. **ALEJANDRA IBACACHE CONTRERAS**, Arquitecto, profesional a honorarios PGC.

- c) Reemplácese el resuelvo N° 2.5 complementado mediante resolución exenta N° 193 de 25 de enero de 2016, por el siguiente:

Al funcionario de SERVIU Región del Biobío, **Sr. CARLOS GONZALEZ DIAZ**, Dibujante Técnico, profesional planta GR. 10 de la EUR, como coordinador del EQUIPO DE URBANIZACIÓN. En caso de ausencia o impedimento asumirá coordinando el equipo el funcionario de SERVIU Región del Biobío, **Sr. ALEJANDRO GUTIERREZ TAPIA**, Ingeniero Constructor, profesional a contrata grado 13 de la EUR.

- d) Reemplácese el resuelvo N° 2.9 complementado mediante resolución exenta N° 193 de 25 de enero de 2016, por el siguiente:

Al funcionario de SERVIU Región del Biobío, **Sra. VIVIANA SEPÚLVEDA VILLAVICENCIO**, Constructor Civil, profesional planta GR. 7 de la EUR. como coordinador del EQUIPO VIVIENDAS EN SITIO PROPIO Y TUTELADAS. En caso de ausencia o impedimento asumirá coordinando el equipo la funcionaria de SERVIU Región del Biobío, **Srta. CLAUDIA SOLAR INFANTE**, Arquitecto, profesional a contrata grado 11 de la EUR.

e) Reemplácese el resolvo N° 2.1, por el siguiente:

La coordinación del EQUIPO DE ESTUDIO DE PROCESOS Y CONTROL tiene directa dependencia de la jefatura del Departamento Técnico.

2) **Complémntese** la resolución N° 1014 de fecha 26 de marzo de 2015 en el resolvo 2.16, en el sentido de designar reemplazante de las funciones de coordinador de equipo en caso de ausencia e impedimento a quien a continuación se señala:

Al funcionario de SERVIU Región del Biobío, **Sr. JAIME SALINAS ESPINOZA**, Ingeniero Civil, profesional a honorarios PGC como coordinador del EQUIPO INGENIERIA PROYECTOS HABITACIONALES. En caso de ausencia o impedimento asumirá coordinando el equipo la profesional de SERVIU Región del Biobío, **Srta. CAROLA ORELLANA MATAMALA**, Ingeniero Civil, profesional a honorarios ITO 33.

3) En lo no modificado manténgase vigente la resolución exenta N° 1014 de fecha 26.03.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



vº Bº Contraloría interna

GCB/GPA/dve
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Departamento Administración
- Departamento Programación Física y Control.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Departamento Técnico.
- Delegación Provincial Ñuble.
- Delegación Provincial Biobío.
- Delegación Provincial Arauco
- Área de Licitación y Contrato.
- Área Proyectos Urbanos y Ciudad.
- Área Proyectos y Obras Habitacionales
- Contraloría Interna.
- Oficina de Partes



MARCELO LOPEZ OTÁROLA
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL BIOBIO
Director
Subrogante

Lo que Transcribo a Usted
para los fines consiguientes

[Handwritten Signature]

SECRETARIO MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL BIOBIO